INFORME DE EVALUACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA SG-MC- 2026-P002

FECHA: ABRIL 27 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ATAÚDES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS E INHUMACIÓN DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN DESPROTEGIDA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARÍAS GENERAL Y DE GESTIÓN SOCIAL.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

La suscrita Secretaria General, Se permite presentar el siguiente informe de evaluación elaborado por la abogada Ruth María Campo, y la Dra Mireya Avendaño y, proceden a evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SG-MC- 2026-P002

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato será de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000.00)**

Las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se evalúan conforme al procedimiento de Selección Mínima Cuantía y los lineamientos establecidos en la Invitación Pública.

Posterior a la verificación de las propuestas se procede a evaluar según los ítems que se detallan, marcando con la etiqueta de “cumple” cuando no exista observación por parte de la entidad pública, “NO CUMPLE” cuando la entidad estatal encuentra hierros en la presentación de la oferta, en dicho sentido se exhorta a la lectura de las observaciones para su conocimiento y fines pertinentes.

El orden de los ítems de evaluación de los requisitos habilitantes, será el siguientes:

EVALUACIÓN ECONOMICA
EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
EVALUACIÓN JURIDICA

1. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

No.	PROPONENTES	PRESUPUESTO SEGÚN PROPUESTAS
1	MARTINEZ CAFIEL PEDRO CLAVER - TALLER Y FUNERARIA LOS MARTINEZ	$100.000.000.00

2. **EVALUACIÓN ECONOMICA**

No.	PROPONENTES	PRESUPUESTO SEGÚN PROPUESTAS	CUMPLE/NO CUMPLE	ESTADO DE HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA
1	MARTINEZ CAFIEL PEDRO CLAVER - TALLER Y FUNERARIA LOS MARTINEZ	$100.000.000	CUMPLE	**HABILITADA**

2.1. VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LOS ÍTEMS OFERTADOS VS. VALORES EXIGIDOS

El proponente Taller y Funeraria Los Martínez ofertó los siguientes valores unitarios:

NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR OFICIAL EN INVITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Ataúd pequeño de 50 cm a 1.00 metro con las siguientes características: elaborado en material tablex No. 15, con tapizado interior en plástico y en la parte exterior forrada en tela, con bisagra en la tapa	$ 300.000	$300.000	**CUMPLE**
2	Ataúd de un metro diez (1.10 m) a un metro cincuenta (1.50 m) con las siguientes características: elaborado en material tablex No. 15, con tapizado interior en plástico y en la parte exterior forrada en tela, con una ventana superior forrada en tela, con bisagra y vidrio	$ 390.000	$400.000	**CUMPLE**
3	Ataúd sencillo Adulto de 190 x 54 cm, con las siguientes características: elaborado en material tablex No. 15, con pintura mezcla de laca, interior forrado en plástico, ventanilla superior del féretro con bisagra y vidrio..	$ 700.000	$700.000	**CUMPLE**
4	Ataúd sencillo Adulto Extra de 2.00 x 60 cm, con las siguientes características: elaborado en material tablex No. 15, con pintura mezcla de laca, interior forrado en plástico, ventanilla superior del féretro con bisagra y vidrio	$ 790.000	$800.000	**CUMPLE**
5	Traslado del cuerpo así: Recogida del cuerpo en la clínica y traslado al cementerio entrega de candelabros y Cruz	$ 430.000	$440.000	**CUMPLE**
6	Preparación del cuerpo	$ 390.000	$400.000	**CUMPLE**
7	Servicio de sepulturero: Bóveda cuatro años	$ 1.900.000	$2000.000	**CUMPLE**

Una vez revisada la propuesta económica presentada por el proponente Taller y Funeraria Los Martínez, se verificó que:

- Los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems del objeto contractual son inferiores o iguales a los valores oficiales establecidos en la invitación pública SG-MC-2026-P002.
- El valor total de la oferta económica asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.00)** IVA incluido, valor que no excede el presupuesto oficial asignado.
- No se evidencian precios artificialmente bajos que comprometan la adecuada ejecución del contrato.

- Se constató que los precios unitarios corresponden a la realidad del mercado y a las especificaciones técnicas requeridas.

Conclusión:
La propuesta económica **CUMPLE** con los requisitos de la invitación pública y es válida para continuar en el proceso de adjudicación.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verifica la existencia del formulario No. 9 con el lleno de los requisitos exigidos en la invitación.

No.	PROPONENTES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	ESTADO DE HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA
1	MARTINEZ CAFIEL PEDRO CLAVER - TALLER Y FUNERARIA LOS MARTINEZ	CUMPLE	N/A	**HABILITADA**

Una vez revisada la documentación presentada por el proponente MARTINEZ CAFIEL PEDRO CLAVER - TALLER Y FUNERARIA LOS MARTINEZ, en especial el Formulario No. 9 Especificaciones Técnicas Mínimas, se constató que:

- El proponente aceptó y certificó expresamente que cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública **SG-MC-2026-P002**.
- Cada uno de los ítems objeto de la contratación incluidos los ataúdes de diversas dimensiones y características, el servicio de traslado de cuerpos, la preparación de cuerpos y el servicio de sepultura fue marcado como **"CUMPLE"**, sin objeciones ni condicionamientos.
- No se presentaron omisiones, modificaciones, adiciones ni alteraciones respecto de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante.

Por lo tanto, se concluye que el proponente **CUMPLE** plenamente con los requisitos técnicos mínimos exigidos, garantizando la idoneidad y calidad de los bienes y servicios ofertados, en los términos definidos en la invitación pública y en los documentos contractuales.

3.1. EXPERIENCIA

Ítem 16 de la invitación y formulario No. 11 – Experiencia del Oferente.

No.	PROPONENTES	Formulario No. 11	No. Contratos	Experiencia especifica	valor igual o mayor a al presupuesto oficial en SMLMV, es decir igual o mayor que	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBERVACIÓN	ESTADO DE HABILITACIÓN

					70,126 SMLMV			
1	MARTINEZ CAFIEL PEDRO CLAVER - TALLER Y FUNERARIA LOS MARTINEZ	SI PRESENTÓ	16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	**HABILITADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Invitación Pública SG-MC-2026-P002, se procedió a la verificación de la experiencia del proponente **MARTINEZ CAFIEL PEDRO CLAVER - TALLER Y FUNERARIA LOS MARTINEZ**, conforme a la documentación aportada.

Es preciso indicar que, en la evaluación inicial, el proponente aportó documentos contractuales como soporte de la experiencia exigida; no obstante, no allegó el Formulario No. 11 – Relación de Experiencia, razón por la cual la entidad, en aplicación de los principios de economía, transparencia y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, requirió la correspondiente subsanación a través de la plataforma SECOP II.

Dentro del término otorgado, el proponente allegó el Formulario No. 11 debidamente diligenciado, sin adicionar información distinta a la inicialmente aportada, permitiendo la verificación integral del requisito habilitante.

Del análisis realizado se constató que:

- El proponente relacionó **quince (16) contratos** cuya naturaleza, objeto y alcance corresponden a actividades iguales o similares a las exigidas en el presente proceso contractual, es decir, suministro de ataúdes, prestación de servicios funerarios, traslado, preparación de cuerpos e inhumación de cadáveres.
- De los contratos relacionados, **dos (2) contratos** acreditan un valor individual **igual o superior** al presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), conforme a los parámetros establecidos en la invitación pública.
- Los contratos presentados se encuentran debidamente soportados mediante certificaciones expedidas por las respectivas entidades contratantes o mediante copia de los respectivos contratos, cumpliendo así con las condiciones requeridas.

El proponente ACREDITA la experiencia requerida en el proceso de mínima cuantía SG-MC-2026-P002, demostrando su idoneidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

4. EVALUACIÓN JURIDICA

No.	PROPONENTES	valor total	TIPO DE PERSONA	ÍTEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	MARTINEZ CAFIEL PEDRO CLAVER - TALLER Y FUNERARIA LOS MARTINEZ	**$ 100.000.000**	**Persona Jurídica**	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Formulario No. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.	**CUMPLE**	**HABILITADO**
				Registro Mercantil, salvo que se trate de una profesión liberal, lo anterior sin perjuicio del requisito dispuesto para participar en convocatorias Limitadas.	**CUMPLE**	
				Fotocopia del documento de identificación del proponente	**CUMPLE**	
				Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE**	
				Formulario de compromiso anticorrupción, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 3	**CUMPLE**	

				Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago	**CUMPLE**	
				El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	**CUMPLE**	

				El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	**CUMPLE**	
				El Municipio consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales. Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada	**CUMPLE**	
				El Municipio consultará que el proponente no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el oferente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	**CUMPLE**	

				El oferente deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	**CUMPLE**	

Realizada la verificación de los documentos jurídicos habilitantes aportados por el proponente **MARTINEZ CAFIEL PEDRO CLAVER - TALLER Y FUNERARIA LOS MARTINEZ**, se constató que:

- Se allegaron en debida forma todos los documentos jurídicos requeridos en la Invitación Pública **SG-MC-2026-P002**, entre ellos: carta de presentación de la oferta, certificado de existencia y representación legal, fotocopia del documento de identidad del representante legal, RUT, compromiso anticorrupción, certificación de aportes parafiscales, entre otros.
- Se realizaron las consultas oficiales ante la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y el Registro de Medidas Correctivas —RNMC—, confirmando que el proponente y su representante legal **no registran inhabilidades, incompatibilidades, sanciones o reportes** que impidan su participación en procesos de contratación estatal.
- Así mismo, se verificó el certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM), en el cual no se encontró registro negativo.

El proponente **CUMPLE** en su totalidad los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la invitación pública y en las normas vigentes que rigen la contratación estatal.

5. CONCLUSION GENERAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Finalizado el proceso de evaluación jurídica, técnica y económica, se concluye que:

- En el proceso de selección de mínima cuantía **SG-MC-2026-P002** se presentó un único proponente, **MARTINEZ CAFIEL PEDRO CLAVER - TALLER Y FUNERARIA LOS MARTINEZ.**

- El proponente **cumplió en su totalidad** con los requisitos jurídicos habilitantes, las especificaciones técnicas mínimas, y presentó una oferta económica conforme a los parámetros establecidos en la invitación pública, ajustándose al presupuesto oficial.
- No se identificaron causales de rechazo ni de inhabilidad.

Por lo tanto, se recomienda adjudicar el contrato al proponente **MARTINEZ CAFIEL PEDRO CLAVER - TALLER Y FUNERARIA LOS MARTINEZ,** en calidad de único oferente hábil y favorable**.**

MIREYA AVENDAÑO ROJAS
EVALUADOR TECNICO Y ECONOMICO

RUTH MARIA CAMPO FONTALVO
EVALUADOR JURIDICO

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
SecretariaGeneral